

Procedimiento para la convalidación de los certificados médicos, psicológicos y odontológicos

- 1) La Dirección de salud diseñará el formulario de certificación médica, psicológica u odontológica que deberá completar el profesional para iniciar el trámite de convalidación a fin de justificar la inasistencia (Art.31 a-.)
- 2) Cada colegio pondrá a disposición de sus alumnos los formularios.
- 3) Ante la pérdida de salud y en el inicio de la misma el formulario deberá ser completado por el profesional indicando: el diagnóstico y/o código de OMS, fecha de inicio y pronóstico de finalización de la condición.
- 4) El formulario deberá ser entregado en el establecimiento, mientras dure la pérdida de salud, hasta las 14 hs del día siguiente al de la primera inasistencia.
- 5) Cada establecimiento deberá remitir a la Dirección de salud los formularios numerados antes de las 14.30hs.
- 6) La Dirección de Salud decidirá sobre la convalidación de lo certificado por el profesional en el formulario y remitirá los originales a cada establecimiento para su conocimiento y archivo.
- 7) La Dirección de Salud determinará en que caso se requerirá certificación de alta para permitir el reintegro del alumno a las actividades escolares.
- 8) Para la Escuela Inchausti se reemplazan los procedimientos de los puntos 4), 5) 6) 7) y 8) por el trámite siguiente: el alumno deberá presentar el formulario que ha sido completado por el profesional el primer día hábil en el que se reintegre a la actividad escolar. Los padres o responsables del alumno deberán notificar al establecimiento sobre la condición de pérdida de salud al inicio de la misma.
- 9) Eximición de Educación Física: Cuando la certificación médica, psicológica u odontológica es de indicación exclusiva para la realización de actividades de educación física no se requerirá formulario, debiendo remitirse el certificado a la Dirección de Salud para su convalidación.
El profesional deberá indicar:
 - a) si puede o no realizar actividades físicas.
 - b) si puede o no concurrir para hacer actividades físicas acordes a su condición de salud.
 - c) fecha de iniciación y finalización de la incapacidad.En el caso en que la Dirección de Salud lo requiera, el alumno deberá presentar certificado de alta extendido por el profesional.